poner à estas dos clases de pan, solizitando Personas que quieran surtir de ellas al Publico; Y tambien encarga este Ayuntamiento à dhos Señores se Instruyan de lo q.e se trato y resolvio ultimamente sobre la fabrica de Pan teles, y peso que deben tener; Procurando se haga un nuevo experimento, arreglando condiziones y demas que tengan por combeniente, con presenzia de las Ordenanzas establezidas en este asumpto; Y trahigan de todo razon à esta Ciudad para que en su intelixenzia determine lo mas conforme, y conduzente, en estos dos particulares.

Se solizite de Valenzia un exemplar de sus Ordenanzas.

La Ciudad Acuerda se escriva à la de Valenzia, solizitando un exemplar de las Ordenanzas de ella para q.e sirvan de Regla y conozimiento en la formazion de las de esta Capital, pagandose su costo de gastos menores; Y respecto à haber manifestado el S.or D.n Fran.co thomas Montijo Rex.or encargado en este asumpto, para en su poder un Libro Impreso de las Ordenanzas de Granada = Acuerda assimismo este Ayuntamiento que dho S.or las remita à la ofizina de el, à fin de que con presenzia de mas y otras se prozeda con el mayor conozimiento a lo que esta resuelto repetidas vezes en este particular

Se trahiga el extracto formado sobre prezio de Listoneria &c.

El Señor D.n Fran.co thomas Montijo Rexidor